



NACIONAL



RESOLUCION 289/2010
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Acéptase la renuncia presentada por el Administrador Provisorio de la Obra Social del Personal de la Industria Azucarera.

Del: 18/03/2010; Boletín Oficial 25/03/2010.

VISTO los Expedientes N° 98987/05, 114.184/2007, 124.886/07 133.488/08 SSSalud y la [Resolución N° 584/08](#) SSSalud; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se designó al Dr. Luis Alfredo FIERRO (D.N.I N° 12.398.532), al cargo de Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (R.N.O.S 1-0270-6).

Que el citado agente ha presentado la renuncia al cargo que le fuera conferido.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que esta Superintendencia comparte el criterio adoptado por el área técnica del Organismo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° [1615/96](#), y [1034/09](#) P.E.N.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- ACEPTASE la renuncia del Dr. Luis Alfredo FIERRO (D.N.I N° 12.398.532), al cargo de Administrador Provisorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (R.N.O.S 1-0270-6) para el que fuera designado mediante [Resolución N° 584/08 S.S.SALUD](#), quien deberá presentar dentro del plazo de 15 (quince) días, un informe circunstanciado sobre las labores llevadas a cabo durante su gestión.

Art. 2°.- DESIGNASE a Dn. Héctor Rolando GELSI (D.N.I. N° 12.978.584) como administrador provisorio de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA AZUCARERA (R.N.O.S 1-0270-6) hasta tanto el poder ejecutivo disponga la intervención del Agente del Seguro de Salud, con las facultades de administración y ejecución con las que cuenta el Consejo Directivo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente archívese.

Ricardo E. Bellagio.

